



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN
Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y ASUNTOS GENERALES

INFORME GENERAL POR EL QUE SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN, AL MARGEN DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA, DE LOS BIENES (BUTACAS PARA SALONES DE ACTOS) INCLUIDOS EN EL LOTE 4 DEL ACUERDO MARCO 01/2019, PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (EXPTE. 44/19).

La Orden Ministerial EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, declara, en su art. 1.a) la contratación centralizada del suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico, de laboratorio y otros de uso común de la Administración.

Con fecha 30 de julio de 2025, esta Dirección General ha comunicado la extinción del Lote 4 “Butacas para salones de actos” del Acuerdo Marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio, una vez alcanzado su valor máximo estimado.

Por su parte, el art. 16.1.d) del Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, atribuye a esta Dirección General la elaboración de estudios e informes en materia de contratación centralizada, que podrán emitirse con alcance general, sin necesidad de solicitud previa, con efectos en todos aquellos expedientes que reúnan las condiciones que se prevean en dicho informe.

Por todo lo anterior, y en tanto siga vigente alguno de los lotes del Acuerdo Marco 01/2019, esta Dirección General, de conformidad con el art. 4 de la Orden Ministerial EHA/1049/2008, de 10 de abril, **informa favorablemente** la contratación, al margen el sistema de contratación centralizada, de los bienes incluidos en el Lote 4 “Butacas para salones de actos” del vigente Acuerdo Marco 01/2019 para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico, y de laboratorio.

Una vez finalicen la totalidad de los lotes del Acuerdo Marco 01/2019, y en tanto entra en vigor el nuevo Acuerdo marco, será de aplicación los dos primeros párrafos del art. 4 cuyo tenor literal es el siguiente:

Con carácter previo a la entrada en vigor del acuerdo marco o del sistema dinámico de contratación, la contratación de los servicios, suministros u obras declarados centralizados al margen de la Central de Contratación del Estado será realizada por el órgano competente conforme a las normas generales de competencia y procedimiento siempre que esos contratos no tengan una duración superior

C/ ALCALÁ, 9
28071 MADRID
TEL: 91 595 89 07
FAX: 91 595 85 37



a un año, prorrogable por, como máximo, otro año. En todo caso, para poder acordar la prórroga será necesario el informe favorable de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Atendiendo a razones de eficiencia en la gestión y a solicitud del órgano de contratación afectado, la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación podrá autorizar la excepción a esta limitación temporal.

Firmado electrónicamente por:

Elena Rubio Aliste. Subdirectora General de Gestión Presupuestaria y Asuntos Generales. Por delegación de firma de la Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación (Resolución de 06/03/2024).